UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 472 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUL. 2013

Visto el Memorando N° 384-2013-R del Rectorado, sobre encargo de las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 237-2013-R de fecha 02 de julio de 2013, se encargó al Dr. Ulpiano Quispe Mejía, las funciones del cargo de Director de Posgrado de la Universidad Nacional de San de Cristóbal, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 03 de abril al 02 de julio de 2013;

Que, se ha cumplido el periodo de encargo y fin de garantizar el normal funcionamiento de la Escuela de Posgrado, es necesario encargar las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado, al Dr. Jaime Alberto Huamán Montes, en concordancia con lo establecido por el artículo 24° del Reglamento General y por el artículo 72° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Dr. JAIME ALBERTO HUAMAN MONTES, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de diez (10) días hábiles, a partir del 03 al 16 de julio de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl